

Dado en Enrigado, a 25 de Abril de 1920, después de haber sido discutido y aprobado en dos debates que tuvieron lugar en distintos días.

Por El Presidente  
El Vicepresidente

J. Esteban Vázquez

Francisco N. Coll L  
sio

Alcaldía Municipal  
Enrigado, 28 de Abril de 1920  
Públicamente y ejecutarse.

Encarado el día 27

Eliseo Salvaino a R.

Publicado por tombo el 2 de Mayo de 1920.

Eliseo Salvaino a R.  
sio

Acuerdo N.º 14

(De 28 de Mayo de 1920.)

Por el cual se adiciona el sobre Presupuesto de la presente vigencia.

El Consejo Municipal de Enrigado en uso de sus atribuciones legales

Acuerda:

Art.º 1.º Establecese un impuesto de \$50 ocs mensuales por cada Fábrica de Tejidos que funcione en el Distrito.



- Artº 2º Presipónese la cantidad de \$105 oro para el pago de la  
 beca que debe conceder el Municipio a uno de sus habitantes,  
 en la Escuela de Agricultura.
- Artº 3º Vótase la suma de \$60 para la fabricación de toldos  
 de amudamiento, para la plaza de mercado.
- Artº 4º Este Acuerdo regirá desde el 1º de Junio próximo.

Dado en Emigado a 28 de Mayo de 1920, después de  
 haber sido discutido y aprobado en dos debates que tu-  
 vieron lugar en distintos días.

Por El Presidente:

El Vicepresidente:

J. Esteban Vasquez

Francisco A. Calle S.  
 rin

Alcaldía Municipal

Emigado, Mayo 29 de 1920

Publíquese y ejecútase.

Ricardo Blasquez S.

Eliseo Saldaña R.  
 rin

Publíquese por bando el 30 de Mayo de 1920.

E. Saldaña R.  
 rin